



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BOLÍVAR

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## Resolución de Alcaldía N° 189-2023-MPB/A

Bolívar, 08 de noviembre de 2023.

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N 168-2023-MPB/A, de fecha 13 de septiembre del 2023, en donde se designa al Abog. Elvis Jose Jara Machuca, como funcionario responsable de la entrega de información por Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Provincial de Bolívar, y:

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el último párrafo del Artículo 3° precisa: "... La entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada".

Que, el Artículo 3° del Decreto Supremo N°072-2003-PCM, precisa en su literal a), b), c) y d): "Adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública dentro de su competencia funcional, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público (...)"

Que, el Artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que las entidades obligadas a brindar información son las señaladas en el Artículo 2° de la presente Ley. Dichas entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente ley. En caso de que éste no hubiera sido designado las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el secretario general de la institución o quien haga sus veces.

Que, el segundo párrafo del Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BOLÍVAR

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas. Las Entidades cuyas sedes se encuentren ubicadas en centros poblados o en distritos en que el número de habitantes no justifique la publicación de la Resolución de designación en el Diario Oficial El Peruano, deben colocar copia de la misma en lugar visible.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°168-2023-MPB/A, de fecha 13 de septiembre del 2023, se designó al Abog. Elvis Jose Jara Machuca, como funcionario responsable de brindar información en aplicación a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Que, mediante el Expediente Administrativo N° 1822-2023, de fecha 25.10.2023, el Secretario General, remite su documento de renuncia a cargo de secretario general, quien a su vez tenía la encargatura de responsable de la entrega de información por Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Provincial de Bolívar.

Estando a las atribuciones conferidas en el Art. 20° inc. 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJESE SIN EFECTO, LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 168-2023-MPB/A, de fecha 13.09.2023 y cualquier otra toda norma que se oponga a la presente Resolución de alcaldía.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como Funcionario responsable de brindar información que se solicite en virtud de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N°043-2003-PCM, a la Abog. Evelyn del Socorro Valverde Gutierrez, identificada con DNI N° 46930942, en su condición de Secretaria General.**

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, notificar la presente Resolución al interesado y a las Oficinas competentes para dar cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Bolívar.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.c.  
- Alcaldía